Comunicado de Prensa (1248/2022)

Colabora Fiscal Anticorrupción en la 3ra Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Morelia, Michoacán a 14 de Septiembre del 2022.- El pasado martes 13 de septiembre el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Alejandro Carrillo Ochoa, propuso una sesión extraordinaria sobre la afectación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 en la tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) Michoacán.

A fin de considerar la solicitud enviada por el Tribunal de Justicia Administrativa, el Fiscal Anticorrupción, Alejandro Carrillo Ochoa, en calidad de integrante del Comité Coordinador propuso una sesión extraordinaria para analizar el proyecto del Presupuesto Anual correspondiente al año 2023 para que el Magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, J. Jesús Sierra Arias, exponga las bondades de lo que propuso en la mesa vía oficio.

Dicha propuesta manifestada durante la sesión, expresa que el personal de las instituciones que componen el Comité Coordinador del Sistema, sea capacitado y certificado por un organismo externo –el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales– con la intención de llevar cabo acciones de prevención en materia de anticorrupción.

En la sesión, los titulares de la Auditoría Superior de Michoacán, Miguel Ángel Aguirre Abellaneda y el comisionado presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Abraham Montes Magaña, apoyaron dicha sesión extraordinaria que fue aprobada por el Comité Coordinador.

ARTÍCULO 13

Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida po r el Órgano jusdiccional, en los términos señalados en este Código.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES